

000000 33

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0003471

ALEXANDRA IZA DE DIAZ

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990; y, ADM-90388 de 9 de noviembre de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de octubre de 1990, se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima **AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA**;

QUE la abogada Patricia de Valero ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-2171 del 3^{er} NOV. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **AGRICOLA ODALIA S.A. AGRODALIA** con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en once mil quinientas acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón El Triunfo inscriba la transfe-

Foja 2 de 2

0003471

...st-liqui

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 Nov. 1966

13 NOV. 1990

Ab. Alexandra Iza de Díaz
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

SCdM/AIdD/CI
DL:KVdM

CERTIFICO:Queda Inscrita la RESOLUCION. N. 90-2-1-1- que
antecede con los números;QUINIENTOS CUARENTA. en el Regis-
tro y anotada bajo el número;SEISCIENTOS SESENTA Y DOS. en
el Repertorio.....

~~El Triunfo~~, Noviembre quince de mil novecientos noventa.

Queda ins-

crita esta Resolución de fojas 39.709 a 39.711, número 13.244 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.578 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil - Suplente.-

1743000

Company: AGRICOLA DO BRASIL S.A. AGRICULTUA

~~Ledger Charges - \$1000~~

1. El presente es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente resolución; y b) cumpla con las demás obligaciones contempladas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ENCLOSURE TO MAIL BY REGISTERED MAIL

COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE
WASHINGTON, D. C.

INFORME DE COMITÉ DE PLANEACIÓN SUBINTERMUNICIPAL DE LA
SUBINTERMUNICIPAL DE DEPENDENCIA SOLICITADO DE LA
AL. ALFONSO, LA DE LA

13\0516\MB-2
MBVX:JC

-20.i 501